|  |  |
| --- | --- |
| The International Teleocmmunication Union - Connecting the World. | **Unión Internacional de Telecomunicaciones****Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones** |
|  |  | Ginebra, 13 de marzo de 2023 |
| **Ref.:** | **Circular TSB 81** | – A las Administraciones de los Estados Miembrosde la Unión– A los Miembros de Sector del UIT‑T;– A los Asociados del UIT‑T;– A las Instituciones Académicas de la UIT |
| **Tel.:** | +41 22 730 5415 |
| **Fax:** | +41 22 730 5853 |
| **Correo-e:** | tsbsg2@itu.int  | **Copia**:– A los Presidentes y Vicepresidentes de lasComisiones de Estudio del UIT-T;– Al Director de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones;– Al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones |
| **Asunto:** | **Aplicación de la Recomendación UIT-T E.156, Directrices para la actuación del UIT-T cuando se le notifique una utilización indebida de recursos de numeración E.164** |

Muy Señora mía/Muy Señor mío:

La [Recomendación UIT-T E.156 (2020)](https://www.itu.int/rec/T-REC-E.156/es) contiene directrices relativas a las medidas que deben adoptar las Administraciones, los Miembros y Asociados de la UIT y el Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones (TSB) cuando reciban informes de presuntos casos de utilización indebida de recursos de numeración UIT-T E.164. Se contemplan las alegaciones de utilización indebido tanto de recursos asignados directamente por la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), como de recursos asignados indirectamente bajo la responsabilidad de los Estados Miembros, conforme a lo estipulado en la [Resolución 20 (Rev. Ginebra, 2022) de la AMNT.](https://www.itu.int/pub/T-RES-T.20-2022/es) La página web de la UIT sobre la utilización indebida de recursos internacionales de numeración E.164 es: <https://www.itu.int/en/ITU-T/inr/misuse/Pages/default.aspx>

Habida cuenta de que cada categoría de recurso de numeración UIT-T E.164 está sujeta a unos criterios de asignación propios, pueden constatarse distintos casos de utilización indebida. En ese sentido, pueden darse dos situaciones:

1) utilización indebida de números asignados directamente por la TSB a entidades que cumplen los criterios de asignación previstos en las Recomendaciones UIT-T aplicables; y;

2) utilización indebida de números asignados por autoridades nacionales (en adelante, "números asignados indirectamente por la TSB").

Los procedimientos para presentar informes de posible utilización indebida de recursos asignados directa o indirectamente se especifican, respectivamente, en las cláusulas 10 y 11 de la Recomendación UIT-T E.156.

Toda administración, empresa de explotación o cesionario de otra índole que detecte la utilización indebida de un recurso de numeración deberá informar al respecto al Director de la TSB conforme lo especificado en la Recomendación UIT‑T E.156. Se requiere una cuenta de usuario de la UIT con los permisos TIES adecuados para acceder al formulario de notificación, disponible en: <https://www.itu.int/net/ITU-T/misuse/secured/Default.aspx>

Toda administración, empresa de explotación o cesionario de otra índole que detecte la utilización indebida de un recurso de numeración internacional indirectamente asignado debería:

a) Contactar directamente con la empresa de explotación presuntamente involucrada en el caso de utilización indebida, de ser posible.

b) Contactar con la administración de la empresa de explotación presuntamente involucrada en el caso de utilización indebida.

c) Si son Miembros de la UIT, enviar un informe de utilización indebida a la TSB a través del sitio web de la TSB. El informe de utilización indebida presentado a la TSB se enviará a la lista de distribución creada a tal efecto (detalles más abajo), a fin de que las redes que establecen las comunicaciones estén al corriente de la situación y puedan hacer lo necesario para evitar el encaminamiento de llamadas a números que se utilizan indebidamente.

Con el fin de aplicar las disposiciones de esta Recomendación, la TSB ha creado una nueva lista de distribución abierta únicamente a los Miembros de la UIT:

– Inscripción a la lista de distribución [aquí](https://www.itu.int/net4/iwm?p0=0&p11=ITU&p12=ITU-SEP-ITU-T-SEP-Other%20Groups-SEP-misusereports&p21=ITU&p22=ITU).

– Archivo de lista de distribución disponible [aquí](https://www.itu.int/ml/lists/arc/misusereports).

Todos los informes de utilización indebida de recursos de numeración internacional asignados indirectamente que se comuniquen a la TSB se enviarán a esa lista de distribución. Tenga en cuenta que la lista de distribución, misusereports@lists.itu.int sólo distribuirá los mensajes enviados desde la TSB. Existe otra lista de distribución, t22sg2misuse@lists.itu.int, en la que los Miembros pueden debatir a este respecto (inscripción [aquí](https://www.itu.int/net4/iwm?p0=0&p11=ITU&p12=ITU-SEP-ITU-T-SEP-SP%2017-SEP-Study%20Group%202&p21=ITU&p22=ITU); archivo [aquí](https://www.itu.int/ml/lists/arc/t22sg2misuse/2022-03/)).

Por otra parte, la TSB solicita a las Administraciones y empresas de explotación que son Miembros de la UIT, así como a los cesionarios, que notifiquen a la TSB el nombre del coordinador encargado de cuestiones de numeración en su organización. La información se publicará en el sitio web de la UIT: <https://www.itu.int/en/ITU-T/inr/misuse/Pages/focal-points.aspx>, a menos que se exija confidencialidad, en cuyo caso los datos de contacto permanecerán en la TSB. Sírvase designar el coordinador encargado de la numeración de su organización, enviando a numbering@itu.int la siguiente información:

– Nombre, apellidos, dirección de correo electrónico y/o nombre de usuario de la cuenta de la UIT. En lugar de una dirección de correo electrónico personal, puede facilitar una dirección de correo electrónico específica para la utilización indebida de la numeración.

– País y organización.

– Si desea o no que estos datos de contacto sean de dominio público en el sitio web de la UIT.

De no facilitarse información específica, o si no es posible ponerse en contacto con el coordinador encargado de la numeración, las cuestiones relativas a las notificaciones de utilización indebida se remitirán al contacto ADMIN principal de su organización, indicado en el [Directorio Global](https://www.itu.int/hub/membership/our-members/).

Atentamente,

Seizo Onoe
Director de la Oficina de
Normalización de las Telecomunicaciones